



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20200049600**

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto por medio del cual se inadmitió la demanda de fecha 28 de septiembre de los corrientes en los términos legales allí dispuestos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 90 del C. G. P. este Despacho **DISPONE:**

1. **RECHAZAR** la presente demanda.
2. Archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

051f6df94cee033a5c03f52cbabca3adea4d1a2113df53d849cd0cd97ab7c7a5

Documento generado en 20/10/2020 02:13:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**